



RAD No: 0800131530052021-0010800  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.  
DEMANDADO: DORIAN ANTONIO FAYAD MARIA

Barranquilla, 27 de Enero del 2022

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvese proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero, Veintisiete (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de CUATRO MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$4.100.955).

CÚMPLASE

1

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



RAD No: 0800131530052021-0010800

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.

DEMANDADO: DORIAN ANTONIO FAYAD MARIA

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

1) Agencias en derecho primera instancia ----- (\$4.100.955)

2) Agencias en derecho segunda instancia----- \$

3) Otros ----- \$0

TOTAL ----- (\$4.100.955)

SON: CUATRO MILLONES CIEN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$4.100.955)

Barranquilla, enero, Veintisiete (27) de 2022.

2

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
SECRETARIO